



Laia Pons

Abogada en Bergadà Abogados



La ludopatía y la Ley de la Segunda Oportunidad

Tras la reforma operada, mediante la Ley 16/2022 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC) y que entró en vigor el pasado mes de septiembre, la ley establece que para acceder a la exoneración del pasivo insatisfecho (EPI) **es requisito indispensable que el deudor lo sea de buena fe.**

Así se establece en el **artículo 486 TRLC**: “El deudor persona natural, sea o no empresario, podrá solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho en los términos y condiciones establecidos en esta ley, siempre que sea deudor de buena fe”.

¿Qué debe entenderse por buena fe dentro del concurso de acreedores?

El legislador ha establecido que es deudor de buena fe **si no se encuentra el deudor incurso en alguna de las excepciones**, que como *numerus clausus* o elenco cerrado, establece en el artículo 487 TRLC para que pueda ser así considerado, por lo que cabe una amplia interpretación del que puede entenderse como buena fe del deudor.

Pues puede suceder que, aun cumpliéndose todos los requisitos de acceso

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |